



MENDOZA, 19 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0022662/2018 y la Nota CUY N° 0046541/2018, en el cual la estudiante **Josefina Lourdes DELMAU**, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 9/97 – C.S.)** y la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 – C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 6, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 5.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Josefina Lourdes DELMAU (DNI. N° 14.185.777)** de acuerdo con el siguiente detalle:

► <i>Sociología de la Educación.</i>	<i>Por</i>	► <i>Sociedad, Estado, Salud y Educación.</i>
--------------------------------------	------------	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Mgter. **Claudia Elisa ZOZAYA**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. **Ana María Lourdes SISTI**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo